

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

ESTADO NUMERO 031

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
PETICIÓN DE HERENCIA	2021-00030-00	JARLYD YAZLEY GUERRERO NAVARRO	JEISON ANDREI GUERRERO GARCÍA	17-MAY-2022	1

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria,

EDNA MARGARITA MARÍN ARIZA

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.